

**ACTA DE COMPROBACIÓN SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE
“SEÑALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE
NAVARRA”**

Pamplona, 20 de noviembre de 2024

Según lo dispuesto en la cláusula 7 del Pliego regulador de la licitación de referencia, constituyen la Mesa de contratación los miembros que se relacionan a continuación:

- Rebeca Echeverría Viguri, Directora de Comunicación
- Mikel Satrustegui Marturet, Director de Administración y Finanzas
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas

Los miembros de la Mesa de contratación manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

TRIDIMAGEN, S.L. (B45422730), empresa seleccionada con la mejor oferta, presentó para la acreditación de la Solvencia Económica y Financiera, cláusula 10 del pliego regulador, una documentación en la que se presentaba un Patrimonio neto negativo, a 31 de diciembre de 2023, de 187.281,31 €.

Con fecha 7 de noviembre, se solicitó a TRIDIMAGEN, S.L. (B45422730) la presentación de la acreditación fehaciente de haber adoptado medidas, durante el ejercicio 2024, que demuestre que han equilibrado el patrimonio.

TRIDIMAGEN, S.L. ha presentado:

- Manifiesto de solvencia técnica
- Declaraciones de IVA de los tres primeros trimestres de 2024
- Retenciones e ingresos a cuenta de IRPF de los tres primeros trimestres de 2024
- Facturas de compra de diversas inversiones (vehículo, maquinaria, web...)
- Licitaciones obtenidas
- Facturas
- Ampliación del personal (una persona)
- Escritura de propiedad de un local comercial (valor compra 27.045,54 €)
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias, a 30/06/2024, antes de impuestos, de 11.362, 61 €.

De la documentación presentada, esta Mesa de Contratación, considera que no queda fehacientemente acreditada la posibilidad de reversión de la situación patrimonial negativa.

Por lo tanto, la Mesa de contratación constata que TRIDIMAGEN, S.L. (B45422730) no acredita la capacidad y solvencia exigida en la cláusula 19 del Pliego regulador, e incumple lo declarado en el punto b) de la Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar, y propone al Órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por la citada empresa.

En consecuencia, y en aplicación de la cláusula 19 del Pliego regulador, la Mesa de contratación comprueba que la siguiente mejor oferta corresponde a la presentada por SEÑALIZACIÓN Y SUMINISTRO 1981, S.L. (B66659772). Por ello, procede a solicitarle la documentación recogida en la cláusula 19 del Pliego Regulador, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y, en el caso de que sea conforme a lo previsto en el Pliego Regulador, elevará la propuesta para la adjudicación del suministro objeto del procedimiento de licitación al órgano de contratación.

Para ello, se otorga un plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Se emplaza a los miembros de la Mesa a reunirse cuando SEÑALIZACIÓN Y SUMINISTRO 1981, S.L. (B66659772) presente la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto.

Firma la Mesa de Contratación:

Fdo.: Rebeca Echeverría Viguri
Directora de Comunicación

Fdo.: Mikel Satrustegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho
Técnica de Administración y Finanzas